

Público

Índice AI: MDE 31/014/2006
30 de noviembre de 2006

AU 230/06 Penas de muerte / preocupación jurídica

YEMEN Ibrahim Sharaf al-Din, de 23 años

El 23 de noviembre, el Tribunal Penal Especializado de Yemen condenó a Ibrahim Sharaf al-Din a muerte tras un juicio que no cumplió las normas internacionales de justicia procesal. Se ha presentado un recurso de apelación. Si se confirma la sentencia, Ibrahim Sharaf al-Din correría riesgo de ejecución.

Ibrahim Sharaf al-Din forma parte de un grupo de 37 miembros de la comunidad chií zaidí contra los que se presentaron cargos en relación con una presunta "conspiración para matar al presidente y a altos cargos políticos y militares". Su juicio comenzó en agosto de 2005. De todos ellos, 34 recibieron penas de hasta 8 años de prisión, y dos fueron absueltos.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, Ibrahim Sharaf al-Din fue detenido en mayo de 2005 y estuvo recluido en régimen de incomunicación durante varios meses en la unidad de Investigación General (*Al-Mabahith al-Amat*) de la capital yemení, Sana. Durante su detención en régimen de incomunicación, los 37 detenidos fueron interrogados sin que se hallara presente un abogado, lo que es contrario a las normas internacionales de justicia procesal, así como a la legislación yemení. Según informes, durante el juicio se impidió a sus abogados consultar el sumario, así como el registro completo de los interrogatorios, de manera que no pudieron ejercer su derecho efectivo de defensa.

Aunque reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de poner a disposición judicial a los presuntos autores de delitos comunes reconocibles para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales, Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha documentado varios casos de personas condenadas a muerte en Yemen tras juicios en los que no se cumplieron las normas internacionales. Yemen mantiene la pena de muerte para una amplia gama de delitos, incluidos los de naturaleza política, lo que supone un incumplimiento del compromiso que ha contraído, en virtud del artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de imponer la pena de muerte sólo "por los más graves delitos".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando al presidente a conmutar la pena de muerte impuesta por el Tribunal Penal Especializado a Ibrahim Sharaf al-Din;
- recordando a las autoridades que deben cumplir las normas internacionales sobre juicios justos incluso en las causas abiertas por delitos penados con la muerte;
- pidiendo al presidente que garantice que los abogados tienen la oportunidad efectiva de ejercer su derecho de defensa en un proceso transparente.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh

President of the Republic of Yemen

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 127 4147

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi

Ministry of Interior

Sana'a

Yemen

Fax: + 967 1 332 511

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Kadijah al-Haysami

Ministry for Human Rights

Sana'a, Yemen

Fax: + 967 1 444 838

Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra

COPIA A: los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 11 de enero de 2007.